



1/18

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTINUEVE DE
ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Óscar Medina España. PP

CONCEJALES

D^ª. Paula María Moreno Santos. PP

D. Manuel Palomas Jurado. PP

D^ª. Sandra J. Extremera López. PP

D^ª M.^a Angeles Ruiz Galvez. PP

D. José Manuel Fernández Nieto. PP

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

D^ª. M^a Estrella Tomé Rico. PSOE

D. Juan Manuel Cortes Mancebón. PSOE

D^ª. María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE

D. Manuel Villena Pastor. PSOE

D. Antonio Toro Nuñez. IULVCA

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA

D^ª. María J. Prados Bravo (IULVCA)

D. Alfonso Márquez Soto. FCIS

D. Manuel Martín Godoy. FCIS

D. Álvaro Bazán Ortega. TU

SECRETARIA Acctal.

D^ª. Inmaculada Muñoz Rollán

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintinueve de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las nueve horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Todo el contenido de la sesión plenaria se recoge íntegramente en el archivo de audio con las siguientes sumas de verificación :

MD5: 3fd5330bf8cefa432f1b386c7557a4af

**Sha512: b008ff12839a5227d173a352b8385ceb37a37baf832
28
c7e31805004bcbadec116a1761fdb4bf49130b4c67a
96
c57d74bfe96d214f31f0574d07f0328b4701a0**



Así mismo el archivo esta firmado electrónicamente y las sumas de verificación son:

MD5: 19ce2ed95be7c0bf26f78b622d8844d2
SHA512: 3d6a81283b9a98483f6b0b25d99049085143a4e91
11ed
8f1e6b67ce039923f379c385018bf987e088a1f1f9b
24
3f9332b96542e68e563fa20ddac7b1540d3dc0

En adelante se hará referencia al archivo de audio como "audioacta"

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Ordinaria de 26/12/2017).

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26/12/2017, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN BALIZAMIENTO PLAYAS 2018. (EXP. 8717/2017)

Seguidamente, por la Concejala Delegada de Playas, Sra. Extremera, se da cuenta del plan de balizamiento para la temporada 2018, indicando que el mismo no ha sufrido ningún cambio con respecto al anterior, exceptuando la incorporación de dos nuevos canales náuticos, uno rápido y otro lento, en la playa del Peñoncillo, para la ubicación del Varadero Histórico, que se traslada de su sitio habitual, por imposibilidad de instalación en ese lugar de canales náuticos que permitan la entrada y salida de barcos al no cumplir con la distancia mínima establecida por normativa.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 0´y 30´´ al 02´y 30´´) en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto, defendiendo el sentido del voto a emitir.

Visto el dictamen de la C.I. de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por unanimidad, acuerda:

- Aprobar el Plan de Balizamiento de las Playas del Municipio para la temporada de verano del presente ejercicio de 2018.
- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de dicho Plan o, en su caso, para que realice cuantas gestiones sean oportunas en el supuesto de que por la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía se realice la contratación conjunta del Balizamiento para todos los municipios integrados en la misma

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN PLAYAS 2018 (EXP. 8093/2017)

Igualmente, por parte de la Concejala Delegada de Turismo y Playas, Sra. Extremera, se da cuenta, al objeto de solicitar la oportuna autorización de la Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo, del Plan de Explotaciones de los Servicios de Playas para el ejercicio 2018, con objeto de dotar las autorizaciones y concesiones de las mayores garantías.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 02' y 35'' al 10' y 01'') en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Dictaminado el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 8 votos a favor de los grupos PP (6) y FCIS (2) y 9 abstenciones del resto de grupos que conforman la Corporación, acuerda aprobar el Plan Integral de Playas Año 2018, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que solicite su aprobación al Organismo competente de Costas y realice cuantos actos y gestiones sean precisas en orden al desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y cuyo contenido es el siguiente:

ANEXO IV: CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DEL PLAN DE EXPLOTACIÓN EN LAS PLAYAS DEL EJERCICIO 2018, CON CARACTER LUCRATIVO.

CONCESIONES.

CONCESIÓN CH1 (en trámite para conseguir concesión administrativa)

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Playa del Morche

Francisco Domínguez Azuaga. CIF 24.879.811-K.

Carretera Almería, Edif. Almanzor I, 3º A. 29793 El Morche.

Coordenadas Geográficas: X: 411603; Y: 4066437

CONCESIÓN CH 2 (en trámite para conseguir concesión administrativa)

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Playa del Morche

Manuel Jesús Ramos Jiménez. CIF 25.069.798-M.

Balcones del Mar, 1, 3º A. 29793 El Morche.

Coordenadas Geográficas: X: 411815; Y: 4066345

CONCESIÓN CH 4 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Restaurante Moreno y Sol, S.L.

Playa de El Cenicero (Torcasol). NIF G-92636950.

Coordenadas Geográficas: X: 412624; Y: 4065930

CONCESIÓN CH 5 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Restaurante Las Palmeras, S.L.

Playa El Cenicero (Torcasol). NIF B-29813003.

Coordenadas Geográficas: X: 412770; Y: 4065852

CONCESIÓN CH 6 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: Restaurante Fijo de Playa
Salvador Navas López. NIF. 24.858.575-Z.
Urbanización Las Flores, nº 3 de 29793 El Peñoncillo (Torrox-Costa).
Playa de Cenicero (Laguna Beach).
Coordenadas Geográficas: X: 413073; Y: 4065735

CONCESIÓN CH 7 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: Restaurante fijo de playa.
José Martín Bermúdez. NIF. 74.795.750-A.
C/ Isaac Albéniz, Don Pablo 7 de 29770 Torrox.
Playa de Cenicero (Laguna Beach).
Coordenadas Geográficas: X: 413196; Y: 4065688

CONCESIÓN CH 13 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: Restaurante fijo de playa.
Galvez y Villena, S.L. NIF. B-93.158.129.
Los Cuartos Catalanes, 10. 29793 Torrox-Costa (El Peñoncillo).
Playa de El peñoncillo (Cuartos Catalanes).
Coordenadas Geográficas: X: 415054; Y: 4065418

CONCESIÓN CH 14 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: restaurante fijo de playa.
Playa de El Peñoncillo.
Antonio Rico Ramírez. NIF. 24.834.275-W.
Avda. El Faro, Edif.. Esperanto, 7º C. 29793 Torrox-Costa.
Coordenadas Geográficas: X: 415193; Y: 4065476

CONCESIÓN CH 15 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: restaurante fijo de playa.
Restaurante José Jiménez, S.L. NIF: B-29.893.625
Playa de El Peñoncillo.
Coordenadas Geográficas: X: 415950; Y: 4065785

CONCESIÓN CH 16 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: restaurante fijo de playa.
Restaurante Almanzor S.C NIF: G-92.344.415
Playa de El Peñoncillo.
Coordenadas Geográficas: X: 416158; Y: 4065886

CONCESIÓN CH 17 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: restaurante fijo de playa.
Hijos de José Cortes S.L NIF: B-92.321.504
Playa de El Peñoncillo.
Coordenadas Geográficas: X: 416322; Y: 4065939

CONCESIÓN CH 19 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: restaurante fijo de playa.
Juan Ballonga Fabregas NIF: 39.193.530-N
Playa de Vilchez.
Coordenadas Geográficas: X: 418618; Y: 4066928

AUTORIZACIONES.

Las autorizaciones que se otorguen para la explotación de parcelas de hamacas y de zonas náuticas, las otorga este Ayuntamiento a los adjudicatarios por un período de 210 días anuales, entre el 15 de Marzo de 2018 y el 15 de Octubre de 2018. por ello, cualquier exceso sobre estas fechas no cuenta con la autorización municipal y será objeto del correspondiente expediente sancionador.

AUTORIZACIÓN H 1

Luis Miguel Martín Noguera. NIF 74.885.846-P.
C/ Rincón de la Victoria, 2. 29770 Torrox
Tipo: 100 hamacas en la Playa de el Morche.
Superficie de ocupación: 450 m2
Coordenadas Geográficas: X: 411585; Y: 4066418

AUTORIZACIÓN H 2

Manuela Sevilla Sánchez. CIF 53.371.593-R.
Generación del 27, nº 7. 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 360 m2
Tipo: 75 hamacas en la Playa de El Morche.
Coordenadas Geográficas: X:411777; Y: 4066326

AUTORIZACIÓN H 4

Yolanda Vela Nieto. CIF 77.469.465-Z.
Avda. Las Palmeras, 3. 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 702 m2
Tipo: 150 hamacas en la Playa de Cenicero (Torcasol).
Coordenadas Geográficas: X: 412616; Y: 4065897

AUTORIZACIÓN H 5

Ana Guerra Portillo. NIF 52.585.496-K.
Carretera Almería, 98. 29793 El Morche.
Superficie de ocupación: 360 m2
Tipo: 75 hamacas en la Playa El Cenicero (Torcasol).
Coordenadas Geográficas: X: 412737; Y: 4065838

AUTORIZACIÓN H 6

Antonio Portillo Gutiérrez. NIF. 24.836.572-E.
C/ La Venta, 4. 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 360 m2
Tipo: 75 hamacas en la Playa de Cenicero (Torcasol).
Coordenadas Geográficas: X: 412763; Y: 4065829

AUTORIZACIÓN H 7

Salvador Navas López. NIF. 24.858.575-Z.
Urbanización Las Flores, nº 3 de 29793 El Peñoncillo (Torrox-Costa).
Superficie de ocupación:360 m2
Tipo: 120 hamacas en la Playa El Cenicero (Torcasol).
Coordenadas Geográficas: X: 412939; Y: 4065764

AUTORIZACIÓN H 8

Encarnación Jiménez López. NIF. 24.859.087-C.
C/ Cáceres, urb. Verdemar 1, planta 1ª, bajo E de 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación:540 m2
Tipo: 120 hamacas en la Playa de El Cenicero (Laguna Beach).
Coordenadas Geográficas: X: 413052; Y: 4065712

AUTORIZACIÓN H 9

Manuel Rico Bueno. NIF 52.574.514-X.
Calle Casas Nuevas, 16, 3º de 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 540 m2
Tipo: 120 hamacas en la Playa de Cenicero (Laguna Beach).
Coordenadas Geográficas: X: 413157; Y: 4065691

AUTORIZACIÓN H 10

Hugo López Barruezo. NIF. 53.154.725-T.
Avda. El Faro, Edif. Andalucía 7º 13 de 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 918 m2
Tipo: 200 hamacas en la Playa de Ferrara (Hotel Iberostar).

Coordenadas Geográficas: X: 413315; Y: 4065642

AUTORIZACIÓN H 11

Francisco Manuel Bueno Rivero. NIF. 76637842-W.
C/ Madrid, 48 de 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 360 m2
Tipo: 75 hamacas en la Playa de Ferrara (Costa del Oro).
Coordenadas Geográficas: X: 413404; Y: 4065615

AUTORIZACIÓN H 12

José Sánchez Díaz, S.C. NIF. G-92909027..
Edif. Virgen de Fátima, 1º A. Mezquitilla (Algarrobo Costa) Notificar a quiosco.
Superficie de ocupación: 702 m2
Tipo: 150 hamacas en la Playa de Ferrara (Costa del Oro).
Coordenadas Geográficas: X: 413505; Y: 4065602

AUTORIZACIÓN H 13

Sebastián Sánchez Recio. NIF. 52.589.531-P.
Edif. Virgen de Fátima, 1º A. Mezquitilla (Algarrobo Costa) Notificar a quiosco.
Superficie de ocupación: 200 m2
Tipo: 50 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, III Fase).
Coordenadas Geográficas: X: 413657; Y: 4065561

AUTORIZACIÓN H 14

José Antonio Sánchez Navas. NIF. 52,586,901-T.
C/ Núñez de Balboa, 9, edif. Albaida II, 1º I. 29780 Nerja.
Superficie de ocupación: 600 m2
Tipo: 150 hamacas en Playa de Ferrara (Centro internacional, III Fase).
Coordenadas Geográficas: X: 413942; Y: 4065472

AUTORIZACIÓN H 15

Alonso Nicolás Sánchez Melgares. NIF. 53.370.145-W.
Casas Nuevas, 2, 3º F. 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 702 m2
Tipo: 150 hamacas en la Playa de Ferrara (Centro Internacional, II Fase).
Coordenadas Geográficas: X: 414064; Y: 4065437

AUTORIZACIÓN H 16

Carlos Ruiz Rodríguez. NIF. 53366939-Q.
C/ Madrid, 31. 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 702 m2
Tipo: 150 hamacas en la Playa de Ferrara (Centro Internacional, II Fase).
Coordenadas Geográficas: X: 414136; Y: 4065413

AUTORIZACIÓN H 17

Rafael López Baena. NIF. 24.774.221-R.
Avda. El Faro, 4, 701. 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 702 m2
Tipo: 150 hamacas en la Playa de Ferrara (Centro Internacional I Fase).
Coordenadas Geográficas: X: 414250; Y: 4065365

AUTORIZACIÓN H 18

Salvador Tomé Jiménez. NIF. 52573236-C.
Paseo Marítimo de Ferrara, 4. 29793 Torrox-Costa
Superficie de ocupación: 918 m2
Tipo: 200 hamacas en la Playa de Ferrara (Centro Internacional, I Fase).
Coordenadas Geográficas: X: 414316; Y: 4065338

AUTORIZACIÓN H 19

GALVEZ Y VILLENA, S.L., con CIF nº B-93.158.129,



Los Cuartos Catalanes s/n de 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 200 m2
Tipo: 50 hamacas en la Playa El peñoncillo (Cuartos Catalanes).
Coordenadas Geográficas: X: 415071; Y: 4065404

AUTORIZACIÓN H 20

Antonio Rico Ramírez. NIF. 24.834.275-W.
Avda. El Faro, Edif. Esperanto, 7º C. 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 200 m2
Tipo: 50 hamacas en la Playa de El Peñoncillo.
Coordenadas Geográficas: X: 415207; Y: 4065475

AUTORIZACIÓN H 22

Venancio Villena Fernández. NIF. 74.816.898-Z.
El Peñoncillo, s/n. 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 360 m2
Tipo: 75 hamacas en la Playa de El Peñoncillo.
Coordenadas Geográficas: X: 415410; Y: 4065550

AUTORIZACIÓN H 23

Antonio Cid García. NIF: 77,469,717-J
El Peñoncillo s/n (Restaurante El Ancla del Cirilo) 29793 Torrox-Costa
Superficie de ocupación: 100 m2
Tipo: 30 hamacas en la Playa de El Peñoncillo (frente al restaurante Ancla de Cirilo).
Coordenadas Geográficas: X: 415709; Y: 4065639

AUTORIZACIÓN H 24

Adoración Villena Sánchez. NIF. 24842292-S
Bda. Andalucía, Edif. Málaga, 1º A de 29770 Torrox.
Superficie de ocupación: 360 m2
Tipo: 75 hamacas en la Playa de El Peñoncillo.
Coordenadas Geográficas: X: 416062; Y: 4065809

AUTORIZACIÓN H 25

Restaurante José Jiménez, S.L. NIF. B-29.893.625.
El Peñoncillo, s/n. 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 450 m2
Tipo: 100 hamacas en la Playa de El Peñoncillo.
Coordenadas Geográficas: X: 415958; Y: 4065759

AUTORIZACIÓN H 26

Restaurante Almanzor, S.C. NIF. G-92.344.415.
El Peñoncillo, 30. 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 200 m2
Tipo: 50 hamacas en la playa de El Peñoncillo.
Coordenadas Geográficas: X: 416133; Y: 4065847

AUTORIZACIÓN H 27

Hijos de José Cortés, S.L. NIF. B-92.321.504.
El Peñoncillo, s/n. 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 200 m2
Tipo: 50 hamacas en la Playa de El Peñoncillo.
Coordenadas Geográficas: X: 416277; Y: 4065918

AUTORIZACIÓN H 28

Juan Ballonga Fábregas. NIF. 39.193.530-N.
Avda. Antonio Ferrandis, 11. Edif. Rivera del Río Chillar, 1, 3º A. 29780 Nerja.
Superficie de ocupación: 200 m2
Tipo: 50 hamacas en la Playa de Vilchez.
Coordenadas Geográficas: X: 418600; Y: 4066910



AUTORIZACION H 30

Marina Fernández Navarta. NIF: 53150586-R
Apartado de Correos, 135, Sucursal, 1, 29793 Torrox-Costa
Superficie de ocupación: 200 m²
Tipo: 50 hamacas playa del Morche (zona C/ Axarquía)
Coordenadas Geográficas: X: 411296.35 ; Y: 4066304.29

AUTORIZACIÓN H 31

Coral Moreno Ponce. NIF 25.733.959-H
C/ Mercedes Formica, 85, 29140 Churriana (Málaga)
Superficie de ocupación: 200 m²
Tipo: 50 hamacas playa del Peñoncillo (zona chiringuito El Barco)
Coordenadas Geográficas: X: 415692.4 ; Y: 4065488.03

ESPETEROS.

Se contemplan un total de 14 espeteros en las playas del municipio, de una superficie cada uno de ellos de 10 m². Se indican los que en la actualidad están vinculados a algún establecimiento de restauración, y los dos que serán adjudicados por concurso entre las personas interesadas, una vez obtenida la autorización de la Consejería de Medio Ambiente. A saber:

1. Espetero nº 1, Playa de El Morche. Bar Axarquía, Martín Medina S.C, CIF: J93039980
Coordenadas Geográficas: X: 411270; Y: 4065586
2. Espetero nº 2, Playa de El Morche. Francisco Domínguez Azuaga (Chiringuito Paco).
CIF 24.879.811-K. Coordenadas Geográficas; X: 411603; Y: 4066437
3. Espetero nº 3, Playa de El Morche. Manuel Jesus Ramos Jiménez (Chiringuito
Cacola). CIF 25.069.798-M. Coordenadas Geográficas:X: 411815; Y: 4066345
4. Espetero nº 4, Playa de Cenicero. Restaurante Moreno y Sol, S.L. NIF G-92636950.
Coordenadas Geográficas X: 412624; Y: 4065930
5. Espetero nº 5, Playa de Cenicero. Restaurante Don Pedro, Pérez Le Barzic S.L CIF:
B92515667 Coordenadas Geográficas: X: 412703; Y: 4065892.
6. Espetero nº 6, Playa de Cenicero. Restaurante Las Palmeras, S.L. NIF B-29813003.
Coordenadas Geográficas:X: 412770; Y: 4065852
7. Espetero nº 7, Playa de Laguna Beach. Salvador Navas López (Chiringuito Mambo).
CIF nº 24.858.575-Z. Coordenadas Geográficas: X: 413073; Y: 4065735
8. Espetero nº 8, Playa de Laguna Beach. José Martín Bermúdez (Chiringuito Laguna).
CIF nº 74.795.750-A. Coordenadas Geográficas:X: 413196; Y: 4065688
9. Espetero nº 9, Playa de El Peñoncillo. Galvez y Villena, S.L. (Chiringuito El Rincón de
Pepe). NIF. B-93.158.129. Coordenadas Geográficas: X: 415054; Y: 4065418
10. Espetero nº 10, Playa de El Peñoncillo. Antonio Rico Ramírez (Chiringuito Bahía)
NIF. 24.834.275-W. Coordenadas Geográficas: X: 415193; Y: 4065476
11. Espetero nº 11, Playa de El Peñoncillo. Restaurante José Jiménez, S.L. NIF:
B-29.893.625. Coordenadas Geográficas: X: 415950; Y: 4065785
12. Espetero nº 12, Playa de El Peñoncillo. Restaurante Almanzor S.C NIF:
G-92.344.415. Coordenadas Geográficas: X: 416158; Y: 4065886
13. Espetero nº 13, Playa de El Peñoncillo. Hijos de José Cortés, S.L. (Chiringuito Costa
del Sol). NIF: B-92.321.504. Coordenadas Geográficas:X: 416322; Y: 4065939
14. Espetero nº 14, Playa de Vilchez. Juan Ballonga Fabregas (Restaurante La Restinga).
NIF: 39.193.530-N Coordenadas Geográficas: X: 418618; Y: 4066928

AUTORIZACIÓN ZN 1

Massimo Daniele. NIE X-1771793-B.
Urbanización Torrox Beach Club, C/ Goya, 201. 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 200 m²
Tipo 15 hidropedales en la Playa de El Morche.
Coordenadas Geográficas: X: 411694; Y: 4066340

AUTORIZACIÓN ZN 2

Miguel Montero Gutiérrez. CIF 24.800.081-D.



Avda. El Faro, Edif. Gaviota 2º A de 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 135 m²
Tipo: 10 hidropedales en la Playa de Ferrara (Zona Deportiva)
Coordenadas Geográficas: X: 413226; Y: 4065657

AUTORIZACIÓN ZN 3

Marina Fernández Navarta. NIF. 53.150.586-R. (75 %)
Massimo Daniele. NIF. X-1771793-B. (25 %).
Urb. Torrox Beach Club. 201. 29793 Torrox-Costa.
Superficie de ocupación: 200 m²
Tipo: 15 artefactos flotantes en Playa de Ferrara (Costa del Oro). (150 M2)
Coordenadas Geográficas: X: 413631; Y: 4065549

AUTORIZACIÓN ZN 4

Ezequiel Ortega Guerrero NIF. 53.669.888-D
Avda. El Faro, Edif. Andalucía 7º, 13 29793 Torrox-Costa
Playa de Ferrara
Superficie de ocupación: 20 m²
Tipo: Embarcación rápida con gusano.
Coordenadas Geográficas: X: 413243; Y: 4065654

AUTORIZACION ZN 5

Venancio Villena Fernández. NIF 74.816.898-Z
C/ Peñoncillo, 36, 29793 Torrox-Costa
Playa del Peñoncillo
Superficie de Ocupación: 135 m²
Tipo: 10 artefactos flotantes en Playa del Peñoncillo.
Coordenadas Geográficas: X: 415493.95; Y: 4065404.62

AUTORIZACIÓN ZR-1

Rafael Antonio Avila Dorado. NIF 52.585.758-F
C/ Almedina, 29770 Torrox(Málaga)
Playa del Morche
Superficie de Ocupación: 35 m²
Tipo: Atracción Infantil: colchoneta Hinchable (35 m²)
Coordenadas Geográficas: X: 411656,22; Y: 4066149,12

AUTORIZACIÓN ZR-2

Gustavo Romero Angel. CIF: 5.930.905-X
C/ Santa María, 7. 13500 Puertollano (Ciudad Real)
Playa del Cenicero
Tipo: Tobogán en la arena
Superficie de Ocupación: 150 m²
Coordenadas Geográficas: X: 412426.79; Y: 4065764.85

AUTORIZACION ZR-3

Acantilados Mágicos S.L CIF: B-93455129
Playa del Peñoncillo
Tipo: Zona Recreativa Campamento de verano
Superficie de ocupación: 30 m².

AUTORIZACIÓN ZD- 1

Ayuntamiento de Torrox CIF.: P-2909100-F
Playa del Morche
Tipo: Campo de Fútbol en la Playa del Morche (4.960 m²)

AUTORIZACION K-1

José Manuel Núñez Atencia DNI n.º 24882483-W
Tipo: Quiosco desmontable de bebidas, 20 m² + 70 m² de terraza
Playa del Peñoncillo

Concesión Administrativa de carácter histórico, otorgada por la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo por 30 años, a favor de José Manuel Núñez Atencia.

ANEXO V. PLAYA DE PERROS.

Este ayuntamiento y ante la demanda existente, tiene la intención de crear una Playa de Perros en el municipio. Para ello se ha solicitado la oportuna autorización de los organismo competentes, que quedaría ubicada en las coordenadas que a continuación se detallan:

Las coordenadas UTM son: X: 414726,92; Y: 4064985,94.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE DIVERSOS CENTROS ESCOLARES POR PARTE DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES. (EXP. 360/2018)

Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Fernández Nieto, se da cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Torrox para el uso de instalaciones deportivas de los centros escolares IES Alfaguar, IES Jorge Guillen y CEIP El Morche, con la finalidad de contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural de los municipios y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo participe de ella a toda la ciudadanía, mejorando su nivel cultural y de convivencia.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 10' y 09'' al 16' y 30'') en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

En estos momentos se ausenta de la sesión plenaria el Concejal del GMFCSI, D. Manuel Martín Godoy.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la C.I. de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 15 votos a favor de los grupos PP (6), PSOE (5), IUCA (3) y TU (1), dos abstenciones correspondiente al GMFUCSI, acuerda aprobar la suscripción del convenio entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Torrox para el uso de instalaciones deportivas de los centros escolares IES Alfaguar, IES Jorge Guillen y CEIP El Morche.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIOS COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON EL IES ALFAGUAR E IES JORGE GUILLEN PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ESOS CENTROS ESCOLARES POR PARTE DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES. (EXP. 362/2018)

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Fernández Nieto, explicando el convenio de colaboración a suscribir entre los IES JORGE GUILLEN Y ALFAGUAR y el Ayuntamiento de Torrox para el uso de instalaciones deportivas de los citados centros escolares, con la finalidad de fomentar las actividades de utilidad pública e interés social, tales como



la promoción, difusión y desarrollo del deportes en el municipio de Torrox a través de disciplinas deportivas a cargo del Ayuntamiento de Torrox.

En estos momentos se incorpora a la sesión plenaria D. Manuel Martin Godoy, Concejal del GMFCSI.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 16´y 35´´ al 19´y 20´´) en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Finalmente y visto el dictamen favorable de la C.I. de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por 14 votos a favor, de los grupos PP (6), PSOE (5), IUCA (3) y 3 abstenciones de los grupos FCIS (2) y TU (1), acuerda aprobar la firma del convenio de colaboración a suscribir entre los IES JORGE GUILLEN Y ALFAGUAR y el Ayuntamiento de Torrox para el uso de instalaciones deportivas de los citados centros escolares.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 1/2018 (EXP. 371/2018)

Por la Concejala delegada de Hacienda, Sra. Moreno Santos, se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1/2018, por importe de 317.317,46 €, correspondiente a 65 facturas del Ayuntamiento de Torrox, en concepto de servicios, suministros y otros, presentadas por distintos acreedores municipales y que no fueron aprobadas en el pasado ejercicio, pero cuyo trabajo, si fue realizado, y que cuenta con informe favorable de la intervención municipal de este ayuntamiento.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 19´y 25´´ al 28´y 30´´) en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto, por el Sr. Alcalde se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO TORROX UNIDO SOBRE INCREMENTO DE LAS PENSIONES. (EXP. 317/2018)

Por el Concejal del Grupo TU, Sr. Bazán Ortega, se da cuenta de la moción presentada por su grupo relativa al incremento de las pensiones de los mayores, del siguiente tenor literal:

"Por quinto año consecutivo, las pensiones de nuestros mayores se van a incrementar en un miserable 0,25%. Esto significa una clara pérdida de poder adquisitivo para todo el colectivo, sin mencionar otras medidas como tener que pagar por determinados medicamentos, y sin considerar aquellos casos en que los mayores se han visto obligados a acoger a sus descendientes como consecuencia de la crisis, causada por los



tejemanejes de los poderosos y en la cual la mayoría de los ciudadanos son víctimas inocentes.

Cinco años de subidas al 0,25%, más los años anteriores de subidas en torno al 1% o inferiores, muy por debajo de la subida del IPC, hacen que las retribuciones que perciben a día de hoy nuestros mayores, después de toda una vida dedicada a su profesión y luchando por su gente, se vean reducida de manera importante.

Es más, las previsiones de subidas del PIB para el 2018 y los años siguientes, indican una nueva desaceleración de la economía y hacen más que previsible, que las pensiones no suban más allá de ese ridículo 0,25% en muchos años. Según estimaciones del FMI, hasta el 2050 por lo menos. Esto, unido al incremento previsto para el IPC en el mismo periodo hace que por ejemplo, el poder adquisitivo de los nuevos pensionistas de 2017, se verá disminuido alrededor del 30% durante su retiro, siendo cada año que pasa, un poco más pobres.

Mientras tanto, hemos conocido que tanto el Congreso de los Diputados como el Senado, es decir aquellos que aprueban las leyes que fuerzan esta situación, al igual que aquellas que imponen la austeridad y le dan supremacía al poder financiero sobre el poder del pueblo, se han auto-aprobado subidas salariales del 1,5%, así como importantes incrementos de la dotación presupuestaria para pago de pluses y complementos.

Consideramos esta situación como totalmente anómala por insolidaria, clasista, inmoral y cuantos otros calificativos se nos puedan ocurrir, y mucho más viniendo de aquellos que deben cuidar de la igualdad de todos los españoles y españolas.

Por todo ello,

Proponemos al pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Torrox PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE:

1.- Instar a los miembros del Congreso y del Senado, a una nueva negociación con los interlocutores sociales con el objetivo de garantizar el poder adquisitivo, tanto de los actuales como de los futuros pensionistas.

2.- En tanto en cuanto se garantiza la consecución del anterior objetivo, solicitar a sus señorías, que el sueldo de TODOS los políticos, tanto de cargos electos, como de cargos de confianza, asesores y demás personas del ámbito político que perciban retribuciones a cargo del dinero público, aseguren mediante normativa, una subida salarial incluyendo complementos y demás conceptos, igual a la subida de las pensiones.

3.- Dar traslado de la presente moción a los ayuntamientos de la provincia así como a la FAMP y a la FEMP, para que sea debatida y aprobada en su caso."



Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 28´y 40´´ al 54´y 59´´) en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 11 votos a favor de los grupos PSOE (5), IUCA (3), FCIS (2) Y TU (1), y 6 abstenciones, estas últimas correspondientes al grupo PP, acuerda aprobar la anterior moción.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA

En este punto interviene el concejal del grupo TU, Sr. Bazán Ortega, para en primer lugar, justificar la urgencia del asunto:

8.1.- MOCION IN VOCE GRUPO TU SOBRE GABINETE DE PRENSA Y PROTOCOLO DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX.

Sometido a votación, el pleno municipal mayoría de 11 votos a favor, de los grupos PSOE (5), IUCA (3), FCIS (2) Y TU (1), y 6 en contra, estas últimas correspondientes al grupo PP, acuerda ratificar la urgencia del asunto, existiendo quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por cuanto son 17 los que de hecho y de derecho la componen.

8.1.- MOCION IN VOCE GRUPO TU SOBRE GABINETE DE PRENSA Y PROTOCOLO DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX.

Por el concejal del grupo TU, Sr. Bazán Ortega, se da cuenta de la moción "in voce", relativa al contrato que este Ayuntamiento tiene suscrito para el Gabinete de Prensa y Protocolo, contrato que se firmó al inicio de esta legislatura y con un coste a Torrox alrededor de los 34.000 € al año y que, considera el Concejal, que brilla por su ausencia en la mayoría de actos organizados por este Ayuntamiento. Planteando el Sr. Bazán, dado el coste que supone al Ayuntamiento dicho contrato y la delicada situación económica que atraviesa, la presente moción para instar al equipo de gobierno para la no renovación del contrato suscrito para el Gabinete de Prensa y Protocolo, así como otros contratos similares en el futuro.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 55´y 05´´ al 1 h 16´y 09´´) en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Finalmente y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor de los grupos PSOE (5), IUCA (3), FCIS (2) Y TU (1) y 6 votos en contra, del grupo PP, aprobar la anterior moción.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:



1º.- COMUNICACIONES OFICIALES

No hubo

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 897/2017 a la n.º 50/2018, de lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar interviene el concejal del grupo TU, Sr. Bazán Ortega, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- En primer lugar, ruega respecto al tobogán hinchable incluido dentro del plan de playas de esta temporada 2018, se garantice que el agua que utilice, no sea agua potable, debido a la situación de extrema sequía en la que nos encontramos.

- Ruega se resuelva el problema de agua existente en la rotonda frente a farmacia de Bda. Los Llanos, sentido Nerja, por los accidentes que puede causar.

- Reitera el Sr. Concejal, la necesidad de que se riegue de manera adecuada, en las distintas rotondas del municipio, ya que puede provocar accidentes de tráfico, además de la consiguiente pérdida de agua.

- Solicita que se instale algún tipo de señal u obstáculo en la rotonda del Barranco Plano, sentido descendiente, para disminuir la velocidad de los vehículos, ya que al parecer están ocurriendo varios accidentes en la zona.

- Pregunta el Sr. Concejal a la Sra. Extremera López, Concejala delegada de playas, sobre la terminación de los trabajos que se están llevando a cabo en la playa del peñoncillo con la despedregadora, así como el coste de los mismos.

- Finalmente pregunta sobre la situación de la concesión administrativa de los taxis de 7 plazas y adaptados a personas con minusvalías, que se aprobaron en JGL y los motivos por los que no están en funcionamiento.

En este momento interviene el concejal del grupo FCIS, Sr. Martín Godoy, para preguntar si las obras de la Crta. Torrox-Frigiliana ya están adjudicadas y la fecha de inicio de las mismas.

Seguidamente por el concejal del grupo IULVCA Sr. Ruiz Hinojosa, se realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- En primer lugar, sobre las actuaciones del gobierno municipal en relación con la plaza del parking Almedina, debido al mal estado en el que se encuentran en la actualidad, con numerosos actos de vandalismo, pintadas en ascensor de acceso a servicios de urbanismo, etc, máxime, cuando en la zona existe un parque infantil, con el consiguiente peligro que puede conllevar a los usuarios del mismo.

- Sobre los motivos por los cuales no se ha llevado a cabo



modificación de crédito oportuna para el aumento de las cantidades subvencionables a otorgar a los distintos clubs y asociaciones, tal como se ha señalado por el Sr. Concejales de Deportes en el último consejo de Deportes celebrado.

Toma la palabra en este momento, la Concejala del grupo IULVCA Sra. Prados Bravo, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre el beneficio que obtiene el Ayuntamiento de Torrox, con los soportes publicitarios que se están instalando en el municipio. Solicitando información sobre la gestión del asunto.

- En cuanto a la actuación efectuada por el organismo de Costas en la zona de las dunas de Torrox-Costa, pregunta, la Sra. Concejala, si la limpieza se ha acotado a la zona en la que se esta construyendo o la limpieza es para toda la zona de las dunas.

- En relación con las autocaravanas aparcadas en la zona del río, junto a la guardería de la costa, pregunta sobre las actuaciones que el gobierno esta llevando a cabo al respecto.

- Sobre si el gobierno ha realizado las gestiones necesarias para instar a la administración competente, para que lleve a cabo labores de limpieza en Barranquillo Rico, debido al mal estado en el que se encuentra.

- Finaliza rogando al gobierno se controle la quema de rastrojos y plásticos que de nuevo, se ha llevado a cabo en zona Sta. Rosa y se gestione lo necesario para dar a los agricultores el servicio adecuado para que no se repitan los hechos.

En este momento interviene el concejal del grupo Socialista, Sr. Villena Pastor, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre el coste total de la asistencia de los representantes municipales a FITUR y si estos gastos han sido abonados por ellos mismos o con cargo al ayuntamiento en representación del mismo.

- En relación si se han ejecutado las actuaciones que se solicitaron anteriormente en pleno, en c/ Marbella, Estepona y Miras, ya que le consta que el problema persiste a día de hoy.

- Por los motivos por los que los módulos de playa que el año pasado se compraron de manera urgente, no están aún instalados.

- Igualmente solicita se le aclare si el titular del chiringuito junto a corrida de frutos Los Frailes, ha abonado ya el canon correspondiente, ya que tiene constancia de que a final del pasado año, aún no lo había hecho.

- Insiste el Sr. Concejales, en el expediente de la antena de la Generación del 27, ya que después de dos años y medio sigue sin desmantelarse.

Seguidamente interviene el concejal del grupo PSOE, Sr. Cortes Mancebón, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre el servicio de mantenimiento de los contenedores soterrados, ya que le consta que cada vez sufren más averías e incidencias.

- En cuanto al tema del mercadillo de los lunes en la costa, pregunta sobre como se están gestionado las solicitudes que se presentan para



obtener un puesto en el mismo. Interesándose en la gestión realizada por este gobierno en cuando a la regulación del comercio ambulante.

- En relación con las subvenciones a entidades y asociaciones deportivas del municipio, pregunta si ya se ha abonado el 25% que se adeudaba del ejercicio 2017.

- Sobre las actuaciones que se hayan podido llevar a cabo en las pistas multideportivas de la Bda. Las Protegidas, ya que el actual concejal de deportes, prometió que estarían totalmente disponibles para la práctica deportiva con seguridad.

- Finalmente pregunta por lo ocurrido con la subvención de 240.000 €, para la construcción de las pistas de padel, ya que a día de hoy, ni se han construido, ni se sabe nada del dinero.

En este momento interviene el Sr. Alcalde, para contestar a las preguntas y ruegos efectuados por los anteriores Concejales/as:

En primer lugar cede la palabra a la concejala de Turismo y Playas, Sra. Extremera, la cual, a lo solicitado por el concejal del grupo TU, Sr. Bazán Ortega, responde lo siguiente:

- En cuanto al tobogán de arena en playa de Torcasol, se va a solicitar a la empresa adjudicataria, antes de que se instale, que el agua a utilizar en el mismo, no sea agua de la red, teniendo que ser bombearla desde el mar.

- En cuanto a los trabajos de la despedregadora en la playa del Peñoncillo, señala la Sra. Concejala que en el Plan de Playas de este Ayuntamiento en el apartado 1,2 de la memoria, se indica que “se eliminarán los residuos del mar y se llevará acabo limpieza diaria, así como trabajos con despedregadora. Encargándose dichos trabajos a la empresa LIVITEMSA, según contrato suscrito con ella, por lo que no supone ningún coste adicional para el consistorio.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para responder lo siguiente:

- En cuando a los problemas del agua en rotonda de la Carraca, indica que ya se dio la orden a servicios operativos para su subsanación, reiterando la misma para su cumplimiento.

- En relación con las medidas de seguridad en la rotonda de Barranco Plano, se dará cuenta a la policía local para que adopte las medidas que se crean oportunas.

- En cuanto a las licencias para taxis adaptados, recuerda, que él no ha dado ninguna licencia y que dicho expediente tuvo su resolución en el ámbito judicial, cuya sentencia le ha dió la razón al actuar de la Alcaldía. Solicitando al Sr. Bazán, que hable y escuche también al resto de taxistas del municipio.

Toma la palabra en este momento la Concejala de obras, Sra. Moreno Santos, y responde en relación con las obras de Crta. Torrox-Frigiliana, que se esta pendiente de la aprobación definitiva del proyecto modificado enviado, en su día a la Excma. Diputación.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde y en relación a los desperfectos en

parking y plaza almedina, señala que se han dado las ordenes oportunas a la policía local para que controle la zona. Igualmente se sigue en contacto con la concesionaria para intentar dar solución al problema, entendiendo que al estar el asunto judicializado hay que ir con mucha cautela.

- En cuanto a las subvenciones a clubs y asociaciones deportivas del municipio, indica el Sr. Alcalde que se está dando la misma subvención que cuando este gobierno llegó, aunque su gobierno ha conseguido que por parte de la intervención se aumente hasta los 70.000 €, radicando el problema en que aún no está el presupuesto aprobado y no se puede aplicar dicho importe. Buscándose alguna solución o fórmula para llevar a modificación de crédito para el aumento de las citadas subvenciones.

- En relación con la publicidad de los paneles informativos, señala el Sr. Alcalde que el expediente se encuentra en Secretaría y puede acceder a él cuando precise.

- Continúa el Sr. Alcalde indicando en relación con la limpieza de las dunas, que se congratula en que se reconozca la realización de los trabajos de limpieza de ellas, llevándose a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente, sin ninguna injerencia del Ayuntamiento. Señalando que desde el Ayuntamiento se hizo una petición al organismo de costa para su limpieza y el ministerio ha actuado como mejor ha visto.

- En cuanto al tema de las autocaravanas indica el Sr. Alcalde, que hay varias empresas interesadas en la gestión de alguna parcela para que este tipo de vehículos puedan aparcar con todas las garantías.

- En relación con la limpieza del cauce de Barranquillo Rico, el Sr. Alcalde informa que ya se ha hablado con la administración competente y se está a la espera de que actúe.

- En cuanto a la quema de rastrojos que ocasionó el incendio en la zona de Sta. Rosa, indica el Sr. Alcalde que la policía local emitió informe en el que se decía que la quema de rastrojos cumplía con la normativa en vigor. Se hace preciso, continúa el Sr. Alcalde, compatibilizar la agricultura con el turismo, y se harán las gestiones precisas para que se cumpla con la normativa y se facilite a los agricultores la recogida de estos restos agrícolas, así como plásticos.

Interviene en este momento la Sra. Concejala de Turismo, D^a. Sandra Extremera, y en relación con los gastos de FITUR, indica que los costes son los correspondientes al Sr. Alcalde y a la citada Concejala de Turismo.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde y en relación con lo que se solicita en C/ Marbella y Estepona, indica que se han dado las ordenes oportunas y se está actuando en ello.

- En cuanto al abono del canon del chiringuito junto a la Corrida Frutos Los Frailes, desconoce si se ha abonado ya o no, informando que de cualquier forma el cobro está delegado en el Patronato de Recaudación.

- En relación con la antena de la Generación del 27, indica el Sr. Alcalde que la solución está cercana.

- En cuanto al mantenimiento de los contenedores soterrados, informa que se está trabajando con la misma empresa que cuando gobernaba el Partido Socialista. Debiéndose el problema de tantas averías



a la antigüedad de la maquinaria, lo que conlleva un mayor mantenimiento y mayores y costosas averías.

- En relación con el asunto del mercadillo de los lunes en la Costa, señala el Sr. Alcalde que le consta que el concejal de comercio esta haciendo el mismo o incluso mejor trabajo que su predecesor.

- Respecto a las pistas deportivas de la Bda. Las Protegidas, señala el Sr. Alcalde, que la intención del gobierno es poner en valor dichas instalaciones, pero en la actualidad el presupuesto municipal no está aprobado y no se cuenta con financiación suficiente para ello. De cualquier manera, se harán las actuaciones precisas dentro de las posibilidades de este ayuntamiento.

- Finalmente y en relación con al subvención para construcción de las pistas de padel, indica que se solicitó una subvención para ello que fue denegada, aún contando ya, con el proyecto técnico. Solicitando el Sr. Alcalde al grupo municipal socialista, que haga las gestiones oportunas ante la Junta de Andalucía, para que conceda a este Ayuntamiento las mismas subvenciones que se conceden a Ayuntamiento limítrofes gobernados por el PSOE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 11,15 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, la Secretaria Accidental de que certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**